

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**20636** *Anuncio de la Comisión Nacional del Sector Postal con objeto de notificar la propuesta de resolución del expediente administrativo sancionador CNSP 1/2013, abierto contra la empresa Paquetería Courier Exprés, S.L., por presunto incumplimiento de la normativa postal.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la sociedad interesada, al haber resultado infructuosa la notificación en el domicilio por el servicio de Correos, la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que formula el Instructor, iniciado por presunta infracción de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Asimismo, se informa de que el expediente completo, junto con la mencionada propuesta de resolución y una relación de los documentos de los que consta, se encuentra en la dirección de esta Comisión Nacional del Sector Postal, calle Zurbano, 7, 28010 Madrid, y que, en virtud de la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se transcribe a continuación un extracto de la misma, para que sirva de notificación.

Procedimiento sancionador: CNSP 1/2013.

Sociedad: Paquetería Courier Exprés, S.L.

Último domicilio conocido: Calle Loreto y Chicote, 6, bajo 1.º, local.

Fecha de la propuesta de resolución: 19 de abril de 2013.

Propuesta de resolución: "1.º Que se declare la no existencia de infracción ni de responsabilidad de la empresa "Paquetería Courier Exprés, S.L.", y el archivo de todas las actuaciones sin más trámite. 2.º La presente propuesta de Resolución se somete a la consideración del Presidente, (P.V) el Vicepresidente, de la Comisión Nacional del Sector Postal, al ser el órgano competente para resolver este procedimiento sancionador, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 23/2007, de 8 de octubre, de Creación de la Comisión Nacional del Sector Postal./Fdo.: El Instructor."

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, podrá comparecer en la dirección indicada para retirar la propuesta de resolución, realizar el trámite de vista del expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, sin haberlo realizado, proseguirán las actuaciones.

Madrid, 14 de mayo de 2013.- El Presidente, (P.V.), el Vicepresidente, Ángel Chamorro Pérez.

ID: A130028233-1